



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 049 DE 2022
(Noviembre 25)

"Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que según el numeral 13 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, es función del Consejo Superior Universitario aprobar y evaluar anualmente el Plan de Acción Institucional presentado por el Rector.

Que según el numeral 5, artículo 25 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, es función del Rector *"Presentar anualmente para la aprobación del Consejo Superior Universitario, el Plan de Acción Institucional junto con el proyecto de presupuesto, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y deben contener como mínimo las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente, excepto en el primer año de su período rectoral, en el que deberá presentar el Plan de Acción para su aprobación, antes de que finalice el mes de febrero"*.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en su artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 049 DE 2022
(Noviembre 25)

"Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social"

Que según el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción Institucional ejecuta las necesidades académicas y administrativas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Rector es la autoridad que dirige el proceso de planeación de la Universidad y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que el Plan de Acción 2022 se enfocó principalmente en la cualificación de los recursos y elementos que la comprenden, con el fin de poder responder a los retos venideros de la Orinoquia, cuyas problemáticas sociales, debido al desarrollo en los últimos años, tenderá a ser más agudo en un ambiente de posconflicto y desarrollo con la necesidad desde la universidad de formar seres integralmente y también de actuar institucionalmente de forma integral.

Que la construcción del Plan de Acción 2023 buscó propiciar la participación activa de las directivas académicas y administrativas de la Universidad, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución, los avances en el año 2022 y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante el mes de octubre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto, dando continuidad a lo planeado en el PAI 2022.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 051 del 16 de noviembre de 2022, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social".

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 022 del 25 de noviembre de 2022, analizó el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social", presentado por el Rector de la Universidad de los Llanos.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 049 DE 2022
(Noviembre 25)

"Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social"

RESUELVE


Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social".

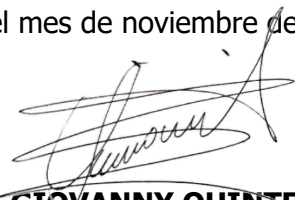
Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social", se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisado por: S. Betancur/Asesor de Planeación
Preparado por: M. Estupiñán/Contratista



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®**

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Vigencia 2023

"Cualificación académica y acción social"

**Charles Robin Arosa Carrera
Rector**



Villavicencio, noviembre de 2022

PRESENTACIÓN

La Universidad de los Llanos es la institución académica de educación superior de carácter público más grande de la región de los llanos orientales y la amazonia colombiana, que ingresó a la élite de las 76 instituciones de educación superior que tienen Acreditación Institucional en Alta Calidad, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 5310 del 8 de abril de 2022.

Dicho logro se alcanza después de varios años de trabajo, esfuerzo y compromiso por parte directivos, docentes, estudiantes y toda comunidad universitaria, y representa educación de calidad, autoevaluación y mejoramiento continuo en los procesos institucionales, en pro de ofrecer una excelente formación académica, que conlleve a entregar profesionales íntegros, con la capacidad de aportar a la construcción y desarrollo de una mejor sociedad en el departamento del Meta y la Orinoquia colombiana.

A partir de este planteamiento, se presenta el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social", el cual pretende dar continuación a este proceso, reforzando las actividades misionales de la Institución a través de las siguientes líneas estratégicas, encaminadas a consolidar el proceso de reacreditación institucional: Evolución académica y la cultura de la autoevaluación; la internacionalización, el lenguaje y la glocalidad; bienestar, un sistema de todos para todos; una visión del papel a la realidad; estrategias de la eficiencia administrativa y la universidad como parte activa de la sociedad, dando continuidad a la gestión realizada en el marco de la ejecución del PAI 2022.

El presente Plan de Acción sienta las bases para la materialización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 y, para ello, cuenta con una estructura de despliegue compuesta por estrategias, programas, metas e indicadores, que plasman la proyección de la gestión para la vigencia 2023, garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados, así como la misión y la visión institucional. Asimismo, este instrumento de planeación asume los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional, acoge las políticas de consolidación académica, coherencia contextual, gestión educativa y planeación; igualmente, conserva concordancia los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la retroalimentación del plan de mejoramiento institucional. Adicionalmente, tiene en cuenta elementos del contexto, local, regional y mundial, para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento de metas producto en la vigencia 2023, con el propósito de consolidar una cultura de la autoevaluación conlleve al reconocimiento y materialización de la reacreditación institucional.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Rector

TABLA DE CONTENIDO

Articulación institucional de la planeación estratégica
Plan de Acción Institucional 2023
Estrategia 1. Cualificación académica
Estrategia 2. Acción Social
Programa 1. Evolución académica y la cultura de la autoevaluación.
Programa 2. La internacionalización, el lenguaje y la glocalidad.
Programa 3. Bienestar, un sistema de todos para todos.
Programa 4. Una visión del papel a la realidad.
Programa 5. Estrategias de la eficiencia administrativa
Programa 6. La universidad como parte activa de la sociedad

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El componente estructural en la planificación estratégica institucional parte de la base del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento que orienta el destino de la Universidad de los Llanos. El Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo Superior N° 006 de 2021, establece en su artículo N° 2. que “Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional”.

Para alcanzar los derroteros de dicha plataforma filosófica como devenir académico y modelo pedagógico de formación integral, se determinaron siete políticas sustantivas que hoy se resaltan y son la base del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.

Partiendo del PEI, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es un instrumento que consolida las apuestas institucionales en el corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración las tendencias del sector educativo y del contexto en el cual se desenvuelve. Este plan se constituye con el fin de trazar una hoja de ruta clara sobre el futuro de la Universidad que queremos, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

En ese sentido, se realizó la proyección de las metas a ejecutar en los próximos 2 años, en aras de avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de corto plazo del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030. Conforme a lo anterior, el Plan de Acción Institucional 2022 ejecutó las necesidades académicas y administrativas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recogió lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articuló con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Asimismo, el Plan de Acción 2022 se enfocó principalmente en la cualificación de los recursos y elementos que la comprenden, con el fin de poder responder a los retos venideros de la Orinoquia, cuyas problemáticas sociales, debido al desarrollo en los últimos años, tenderá a ser más agudo en un ambiente de posconflicto y desarrollo con la necesidad desde la universidad de formar seres integralmente y también de actuar institucionalmente de forma integral.

Conforme a lo anterior, la intención del Plan de Acción Institucional 2023 es poder dar continuidad a la gestión realizada para el cumplimiento de las políticas institucionales establecidas en el PEI y de las metas a corto y mediano plazo del PDI 2022-2030, especialmente en lo que tiene que ver con la ejecución del plan de mejoramiento institucional, el cual inició en esta vigencia, el sostenimiento de la acreditación en alta calidad de los programas académicos, la consolidación de los programas académicos, avanzar en la formación doctoral de los docentes y los resultados de la convocatoria docente que se desarrolló en el marco de la ejecución del PAI 2022, así como mantener la implementación de los sistemas de gestión ambiental y gestión de la calidad.

Igualmente, el presente plan pretende seguir fortaleciendo la internacionalización como eje estratégico de la Institución, en el sentido de promover la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes apuntando a los indicadores del PDI a corto plazo, fortalecer el dominio en segunda lengua que inició este año y la certificación de pruebas internacionales, mayor visibilidad y participación en convocatorias de cooperación internacional, entre otros.

En el tema de bienestar, la intención es avanzar en la actualización del modelo conforme a la caracterización de necesidades y expectativas realizada en el marco de la ejecución del PAI 2022, desarrollar las estrategias definidas en esta vigencia para fortalecer la formación ciudadana, humanística y cultural, así como la implementación de la primera fase del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado en coherencia con los lineamientos para la acreditación y en relación con el plan de mejoramiento del modelo de permanencia.

Por otro lado, se pretende actualizar los proyectos educativos de los programas (PEP) de los programas académicos que se encuentren en proceso de renovación de registro calificado, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y curriculares con enfoque global e intercultural debatidos y aprobados en esta vigencia, el desarrollo de la convocatoria diseñada este año para la productividad, competitividad y desarrollo social en el departamento del Meta, así como la apropiación e incorporación de tecnologías de información y comunicación en el currículo, como resultado del plan para la apropiación de la plataforma virtual de aprendizaje definido en el PAI 2022.

Con relación a las metas del programa de eficiencia administrativa, este plan propone la ejecución de la estrategia encaminada a incrementar los ingresos por venta de bienes y servicios, definida en esta vigencia, así como seguir desarrollando el proceso de construcción del modelo de costeo, avanzar en las acciones estratégicas para lograr una calificación de 64 en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) y por último, en el marco de la meta del complejo de laboratorios, la intención es continuar el proceso con la formulación de un proyecto para iniciar el desarrollo de estudios y diseños para la construcción de un edificio de laboratorios.

Finalmente, es necesario resaltar la importancia de dar continuidad a los procesos adelantados en temas de investigación y extensión desarrollados en el marco de la ejecución del PAI 2022, con el fin de mejorar la productividad institucional, fortalecer las actividades de desarrollo, tecnología e innovación y desarrollar estrategias para mantener contacto con los egresados, entre otros.

Conforme a lo anterior, el Plan de Acción Institucional 2023 "Cualificación académica y acción social", pretende dar continuación a este proceso, articulando y reforzando las actividades misionales de la Institución a través de las líneas estratégicas, encaminadas a consolidar el proceso de reacreditación institucional.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023 "CUALIFICACIÓN ACADÉMICA Y ACCIÓN SOCIAL"

La construcción del Plan de Acción Institucional (PAI) 2023 obedeció al desarrollo de una metodología que involucró momentos de diálogo con autoridades académicas (Decanos) y administrativas (Vicerrectores, Directores Generales y jefes de dependencia), sobre la base de los resultados de la gestión del PAI 2022, permitiendo la consolidación de las apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Dicho ejercicio participativo desarrollado durante el mes de octubre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

En coherencia con lo planteado en el PAI 2022 y con el ánimo de dar continuidad a los procesos, el objetivo del presente plan es el fortalecimiento institucional con liderazgo organizacional, innovación, movilidad y divulgación del conocimiento, mediante la implementación de estrategias de cualificación académica y de acción social, que contribuyan a la formulación de nuevos paradigmas de desarrollo regional y a la elaboración de respuestas académicas adecuadas a los retos territoriales.

El eje central del documento se consolida en dos estrategias planteadas para el actual periodo rectoral, las cuales se materializan en los diferentes programas, metas y actividades, así:

Estrategia 1. Cualificación académica: A partir de un modelo de gestión eficiente basado en el desarrollo de estudiantes y profesores con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones misionales. Para tal fin, se busca la adopción de una cultura de autoevaluación apoyada en un sistema de gestión ajustado a las necesidades de la universidad, así como la optimización de los recursos institucionales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con miras a la efectividad de la gestión orientada a resultados misionales.

Estrategia 2. Acción Social: Apunta a los impactos visibles y medibles de investigación y proyección social a partir del actuar de los profesores, estudiantes y egresados en el contexto empresarial, social, cultural en la región y el país. Esta estrategia sugiere la evaluación de la pertinencia de los programas, el fortalecimiento de los currículos y la creación de nuevas propuestas académicas.

Para el desarrollo de dichas estrategias se estructuraron 6 programas y 34 metas que se detallan a continuación:

Programa 1. Evolución académica y la cultura de la autoevaluación

El proceso de autoevaluación debe ser permanente y su dependencia al sistema de información para la gestión y al sistema de planeación es total. En ese sentido, de igual forma como se genera una gran inversión en la construcción de infraestructura física es necesario ser un poco más agresivos en lo que respecta a generar grandes inversiones en la construcción de masa crítica; la única forma es por medio de la formación del talento humano profesorado, la formación avanzada es directamente proporcional a la producción intelectual y por ende al aumento de las capacidades institucionales como respuesta a las problemáticas sociales.

Teniendo en cuenta los avances en el marco de la ejecución del PAI 2022 y con el fin de continuar con la evolución académica y promover la cultura de autoevaluación con miras al cumplimiento de los objetivos institucionales, se propone alcanzar las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.1 Ejecutar el 10% del Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2028 radicado ante el Ministerio Educación Nacional-MEN	% del plan ejecutado	5%	10%	Acreditación Planeación Dependencias responsables de la ejecución
1.2 Mantener el 50% de los programas académicos acreditables acreditados	% de programas académicos acreditables acreditados	50%	50%	Acreditación
1.3 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 2 programas de pregrado y 4 de posgrado	Documentos presentados	0	6	Vicerrectoría Académica DGC Facultades
1.4 Alcanzar el 35% de los docentes de planta con formación doctoral	% de docentes de planta con formación doctoral	27%	35%	Vicerrectoría Académica
1.5 Realizar el estudio con los resultados de la convocatoria docente con miras a realizar una nueva convocatoria de planta	Estudio realizado	0	1	Vicerrectoría Académica
1.6 Mantener la implementación de los sistemas de gestión ambiental y gestión de la calidad	Sistemas de gestión implementados	2	2	Planeación

Programa 2: La internacionalización, el lenguaje y la glocalidad

La internacionalización es un elemento clave, no sólo para alcanzar la calidad y pertinencia educativa, sino para hacer más competitivo al país y al egresado en el mercado de trabajo global. Los esfuerzos realizados en diversas instituciones de educación superior (IES) de la región y los avances por fomentar e incorporar la internacionalización no serán suficientes si no se cuenta con una política integral para promover la cooperación internacional.

En ese contexto, este programa pretende dar continuidad a las diferentes actividades desarrolladas en esta vigencia, que permitan avanzar en la internacionalización como

competencia formativa, por medio del intercambio de profesores, estudiantes y administrativos. Para tal fin, se propone implementar actividades que permitan seguir fortaleciendo la internacionalización como eje estratégico de la Institución, en el sentido de promover la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes apuntando a los indicadores del PDI a corto plazo, seguir fortaleciendo el dominio en segunda lengua y continuar el proceso para la certificación de pruebas internacionales, mayor visibilidad y participación en convocatorias de cooperación internacional, entre otros, a través de las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.1 Implementar la normativa del Plan de formación estudiantil en segunda lengua	Implementación normativa	0	1	FCHE
2.2 Incrementar al 20% el número de profesores con certificación internacional en SL mínimo B1	% de profesores con certificación B1	17%	20%	Vicerrectoría Académica y OIRI
2.3 Realizar el alistamiento para que el Centro de Idiomas obtenga la autorización de realizar pruebas internacionales.	Alistamiento realizado	0	1	FCHE
2.4 Realizar el alistamiento de un programa académico de pregrado para presentarlo al proceso de acreditación internacional	Alistamiento realizado	0	1	Acreditación Facultad Comité de Programa
2.5 Promover la movilidad entrante y saliente de por lo menos 100 estudiantes	Movilidad promovida	0	100	OIRI
2.6 Participar en al menos 2 convocatorias de cooperación internacional	Nº de participaciones en convocatorias	2	4	OIRI - DGPS
2.7 Promover la movilidad entrante y saliente de 64 profesores	Movilidad promovida	0	64	OIRI
2.8 Socializar los lineamientos pedagógicos y curriculares para programas académicos, en los diferentes cuerpos colegiados	Nº de escenarios de socialización	0	1	Dirección de Currículo
2.9 Implementar las estrategias para el fortalecimiento de las competencias genéricas en los	Estrategias implementadas	1	2	Vicerrectoría Académica DGC

estudiantes de la Universidad de los Llanos				STA Direcciones de programa
---	--	--	--	--------------------------------

Programa 3. Bienestar, un sistema de todos para todos

De acuerdo a lo establecido en el PDI 2022-2030, la Universidad pretende ser reconocida por su compromiso con los procesos de transformación social requeridos a través de sus funciones misionales para alcanzar una sociedad equitativa con enfoque intercultural, incluyente y preocupada por la construcción de paz en todos sus niveles, que reconoce las desigualdades sociales, las diversidades de todo tipo y es respetuosa con los valores de la democracia y el desarrollo sustentable regional.

En coherencia con lo anterior, se pretende actualizar el modelo de bienestar a partir de la caracterización de necesidades y expectativas realizada en el marco de la ejecución del PAI 2022, con el fin de adecuar los programas que ofrece para cada público, fundamentado en el respeto de la diversidad, en el respeto de la diferencia en el pensamiento, la diferencia del credo, de la raza, de la clase social, de las ideologías, de las preferencias de género, de las capacidades funcionales o cognitivas, en el respeto de lo humano, en el respeto del otro. Asimismo, se pretende continuar con los esfuerzos realizados en materia de retención estudiantil, relacionado con la implementación del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado.

Finalmente, todo el desarrollo del bienestar y en general de la Universidad, será posible en la medida que se avance en las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
3.1 Elaborar la propuesta de actualización del modelo de bienestar, en concordancia con las políticas del MEN y el PEI	Propuesta elaborada	0	1	Bienestar
3.2 Dar inicio al desarrollo de un plan estratégico para la formación ciudadana, humanística y cultural	Desarrollo del plan estratégico iniciado	0	1	FCH - Bienestar
3.3. Implementar el 100% de la primera fase del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado en coherencia con los lineamientos para la acreditación y en relación con el plan de mejoramiento del modelo de permanencia	% de primera fase implementada	0	100%	Bienestar - PREU - Oficina de Sistemas

Programa 4. Una visión del papel a la realidad

La continua reflexión y construcción de normas y planes que orientan la institución, hace que exista coherencia entre las diferentes acciones que se deben emprender para avanzar hacia la visión; en ese sentido, se hace necesario dar continuidad a los procesos que implican las reformas normativas, especialmente en lo que tiene que ver con los lineamientos pedagógicos y curriculares con enfoque global e intercultural y su impacto en los proyectos educativos de los programas, el fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación, así como la apropiación de tecnologías de la información, a través del desarrollo de las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
4.1 Actualizar el 30% de los PEP de los programas académicos que se encuentren en proceso de renovación de registro calificado, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y curriculares con enfoque global e intercultural	% de PEP actualizados	0	30%	DGC STA Directores de programa Grupos GAP
4.2 Desarrollar la convocatoria para la productividad, competitividad y desarrollo social en el departamento del Meta	Convocatoria desarrollada	0	1	DGI
4.3 Elaborar un documento para la apropiación e incorporación de tecnologías de información y comunicación en el currículo	Documento elaborado	0	1	IDEAD

Programa 5. Estrategias de la eficiencia administrativa

La eficiencia contempla los elementos de gobierno institucional, la forma como la Universidad dispone su estructura organizacional, la maduración de sus procesos y soportes tecnológicos para un servicio educativo de calidad, así como el uso y gestión eficiente de los recursos financieros dispuestos para el desarrollo de los programas académicos.

Para ello, es necesario continuar con la ejecución de la estrategia diseñada en el marco del PAI 2022, encaminada a incrementar los ingresos por venta de bienes y servicios, así como continuar con el proceso de construcción del modelo de costeo, avanzar en las acciones estratégicas para aumentar la calificación de la Universidad en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) y por último, en el marco de la meta del complejo de laboratorios, la intención es continuar el proceso con la formulación de un proyecto para iniciar el desarrollo de estudios y diseños para la construcción de un edificio de laboratorios.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
5.1 Ejecutar una estrategia encaminada a incrementar los ingresos por venta de bienes y servicios	Estrategia ejecutada	0	1	DGPS - Coordinación laboratorios
5.2 Iniciar el desarrollo de la segunda fase de la construcción del modelo de costeo	Desarrollo de la segunda fase iniciado	0	1	División Financiera
5.3 Lograr una calificación de 64 en el Índice de Desempeño Institucional (IDI)	Calificación IDI	62,8	64	Planeación
5.4 Formular un proyecto para iniciar el desarrollo de estudios y diseños para la construcción de un edificio de laboratorios	Proyecto formulado	0	1	Planeación

Programa 6: La universidad como parte activa de la sociedad

Posicionar la universidad como eje de desarrollo territorial es una de las prioridades de este plan de acción, teniendo en cuenta el papel relevante que juega la Universidad dado que su área de influencia tiene varias regiones que han sido golpeadas históricamente por la violencia, por lo tanto, su actuar frente a la reconciliación debe ser activo por medio de la capacitación, la formación profesional y posgradual, la investigación aplicada y la extensión.

En ese sentido, para la próxima vigencia se pretende continuar con las acciones encaminadas a aumentar la participación y visibilidad de la Universidad en la sociedad, a través de la productividad investigativa y la responsabilidad social universitaria.

A partir de este planteamiento, y teniendo en cuenta los avances en la materia en el marco de la ejecución del PAI 2022, se hace necesario seguir fortaleciendo la investigación y la proyección social como funciones misionales articuladoras por excelencia con el territorio, generando aportes significativos a la problemática de la Orinoquia, tratando de hacer más eficientes los recursos y generando acciones que permitan volvernos mejores gestores de recursos externos.

Para dar cumplimiento al objetivo de este programa, se proponen las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
6.1 Articular el 50% de las áreas de investigación institucionales y/o campos de la proyección	% áreas articuladas	0	50%	DGI - DGPS

social actuales, de acuerdo a las demandas de CTeI				
6.2 Implementar el mecanismo para la publicación de los artículos producidos en investigación y financiados por la DGI, en revistas indexadas y homologadas	Mecanismo implementado	0	1	DGI
6.3 Iniciar la implementación del programa de incentivos orientado a productos resultado de actividades de Desarrollo, Tecnología e Innovación	Programa implementado	0	1	DGI
6.4 Alcanzar un 10% de productividad institucional como resultado de actividades de formación de recurso humano para la CteI	% de productividad alcanzado	6%	10%	DGI
6.5 Implementar una estrategia para mantener en contacto permanente a por lo menos el 4% de los egresados de la Institución, con los que actualmente no se tiene contacto, incluyendo educación continuada	Estrategia implementada	0	1	Dirección de Proyección Social
6.6 Desarrollar un curso de educación continuada orientado a competencias blandas o artísticas	Curso desarrollado	0	1	Dirección de Proyección Social
6.7 Identificar 2 productos resultados de desarrollo de tecnología e innovación	Productos identificados	0	2	DGPS y DGI
6.8 Elaborar una propuesta normativa de reconocimiento y operación del Observatorio de la Orinoquia	Propuesta elaborada	0	1	Dirección de Proyección Social
6.9 Elaborar documento de condiciones institucionales para el lugar de desarrollo en un departamento de la Orinoquia diferente del Meta	Documento elaborado	0	1	Acreditación IDEAD VA Facultades